

Proyecto de Resolución

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo la urgente reglamentación de la Ley 27.098, Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, a los efectos de hacer operativas las normas que disponen la asignación de ayuda económica, el esquema de presupuesto participativo y la implementación y determinación de la tarifa social básica para estos clubes, para el pleno cumplimiento de los objetivos de la ley.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En enero de 2015 fue promulgada de hecho la Ley 27.098, Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, sancionada por el Congreso el 17 de diciembre de 2014.

Este régimen tiene por objeto, mediante la asistencia y colaboración estatal, fortalecer el valioso rol comunitario y social de los clubes de barrio y de pueblo para la inclusión social y la integración colectiva.

La ley 27.098 significó un importante cambio cualitativo en el proceso de reconocimiento y desarrollo de los clubes de barrio, que fue iniciado por



el Gobierno nacional en 2006, mediante la ley 26.069, que instituía el Programa Deportivo Barrial.

Sin embargo, la ley no ha una tenido una reglamentación integral que permita el cabal cumplimiento de su objeto.

Sobre todo, es necesaria la reglamentación de tres aspectos fundamentales: el sistema de asignación de ayuda económica, el esquema de presupuesto participativo y la implementación y determinación de la tarifa social básica.

De este modo, los clubes de barrio y de pueblo podrán desarrollar un programa de actividades deportivas, culturales y sociales vinculado a la comunidad a la que pertenecen, consistente y sostenido en el tiempo, reduciendo el impacto de situaciones económicas adversas que impidan su funcionamiento normal y el cumplimiento de la finalidad de integración social.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto de resolución.